



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tengo a bien someter a consideración de este Ayuntamiento la siguiente propuesta, la cual se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En 1954, la Asamblea General de las Naciones Unidas recomendó instituir la celebración del Día Universal del Niño para fomentar la fraternidad entre ellos y promover su bienestar.
- II. El 20 de noviembre de 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño, y en 1989 la Convención de los Derechos del Niño. En México lo celebramos el 30 de abril.
- III. En el marco de la celebración del día del Niño, la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia, promovió el pasado 29 de abril, la realización del primer Cabildo Infantil de Monterrey,

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 4, octavo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

SEGUNDO. El artículo 3, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que la niñez tiene derecho a una vida sana, a la satisfacción de sus necesidades de salud, alimentación, educación, sano esparcimiento, a la preparación para el trabajo y a llevar una vida digna y libre de violencia, para su desarrollo integral, así como a la convivencia familiar. El Estado proveerá lo necesario y expedirá leyes y normas para garantizar el acceso y goce pleno de todos sus derechos, tomando como consideración fundamental que siempre se atenderá al interés superior de la niñez.

TERCERO. El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su eje rector número 2 denominado "Monterrey con Calidad de Vida", Estrategia 2.2. "Monterrey Humanista", Subestrategia 2.2.4. "Desarrollo Integral de los Infantes", menciona en la línea de acción 2.2.4.2 fomentar prácticas socioculturales y educativas que potencien el desarrollo integral de los niños y niñas.

CUARTO. Para este Gobierno Municipal es importante implementar políticas públicas que velen por el pleno ejercicio de los derechos de los niños y las niñas de Monterrey, para ello es indispensable escuchar sus inquietudes a través de diversos foros en donde ensayen las responsabilidades que en un futuro asumirán.

En ese sentido se proponen a este Ayuntamiento de Monterrey, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza instituir el Ayuntamiento de los Niños y las Niñas de Monterrey durante la última semana del mes de abril de cada año, **como parte de las celebraciones del Día del Niño.**

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, así como a la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia, para que en el ámbito de sus atribuciones promuevan la realización del Ayuntamiento de los Niños y las Niñas de Monterrey durante la última semana del mes de abril de cada año, **como parte de las celebraciones del Día del Niño.**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

TERCERO.- Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal; asimismo, publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

**ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEÓN A 30 DE ABRIL DE 2014**

**LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**